



MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL
Año 2023
Ejecución de Gastos y Aplicaciones financieras
En RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado	Total
			Enero	
2 - GASTOS				
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	878,989,672.00	0.00	73,761,708.49	73,761,708.49
2.1.1 - REMUNERACIONES	791,778,052.00	0.00	67,651,721.00	67,651,721.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	44,718,571.00	0.00	3,423,688.50	3,423,688.50
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	42,493,049.00	0.00	2,686,298.99	2,686,298.99
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	93,853,504.00	6,500,000.00	1,993,051.95	1,993,051.95
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	16,155,960.00	0.00	550,752.57	550,752.57
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	797,544.00	3,000,000.00	0.00	0.00
2.2.3 - VIÁTICOS	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	19,000,000.00	1,000,000.00	472,350.00	472,350.00
2.2.6 - SEGUROS	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	26,000,000.00	1,500,000.00	969,949.38	969,949.38
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	2,400,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	578,922,453.00	(10,280,000.00)	9,719,087.18	9,719,087.18
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	115,600,000.00	0.00	6,700,579.26	6,700,579.26
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	56,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	33,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	21,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	45,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	17,800,000.00	580,000.00	0.00	0.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	97,000,000.00	2,000,000.00	3,018,507.92	3,018,507.92
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	193,522,453.00	(12,860,000.00)	0.00	0.00
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.6 - SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,000,000.00	3,780,000.00	0.00	0.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00	2,780,000.00	0.00	0.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7 - OBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	1,567,765,629.00	0.00	85,473,847.62	85,473,847.62

Fecha de Registro: Del 01 de enero del 2023
Fecha de imputación: Hasta el 31 de enero 2023

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

NOTAS:

- 1. Gasto devengado
- 2. Se presenta el gasto por mes; cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores
- 3. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta
- 4. Fecha de imputación: último día del mes analizado
- 5. Fecha de Registro: el día 1 del mes siguiente al mes analizado
- 6. Fuente: SIGEF

